



Resolución Ministerial

No. 502-2006-MIMDES

Lima, 26 JUL. 2006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MONGE CÓNTELLA
PEDATARIA
REGISTRO DE LA INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Certificado de Donación de fecha 17 de abril de 2006, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Comuni3n, Promoci3n, Desarrollo y Liberaci3n (COPRODELI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Fundaci3n COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, Espa3a, ha efectuado una donaci3n consistente en un (1) bulto con 4 sillas de ruedas usadas, un (1) bulto con 1 andador, 5 muletas y 1 carro instrumental sanitario, un (1) bulto con 1 ba3era de ni3o usada, tres (3) bultos con 4 C.P.U. (torres de ordenador), cinco (5) bultos con 5 c3maras de comida usadas, (carrito de comida), un (1) bulto con 2 cortinas de oficina usadas, once (11) bultos con 1,800 juguetes usados para ni3os, sesenta y cinco (65) bultos con libros usados, treinta y dos (32) bultos con material escolar, dieciséis (16) bultos con menaje de cocina, un (1) bulto con 1 mesa de oficina usada, dos (2) bultos con 2 moisés usados para ni3o, dos (2) bultos con 2 negatoscopios (pantallas rad) usados, un (1) bulto con 1 pantalla de proyecci3n diapositivas, diecisiete (17) bultos con 2,000 pares de zapatos usados, un (1) bulto con 1 picadora de carne usada, doscientos cincuenta y cinco (255) bultos con 20,380 piezas de ropa usada, cuatro (4) bultos con 4 pizarras tripode uso escolar usada, un (1) bulto con 6 rollos de papel continuo para pizarra escolar, un (1) bulto con 1 silla de ni3o usada y un (1) bulto con 1 sill3n de otorino usado, con un peso aproximado de 12,582.800 kilogramos seg3n Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1060402060 y un peso recibido de 13,210.000 kilogramos seg3n Volante No. 120338, y con un valor FOB aproximado de US\$ 41,941.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 D3LARES AMERICANOS), a favor de la Asociaci3n Comuni3n, Promoci3n, Desarrollo y Liberaci3n (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigaci3n de fecha 10 de abril de 2006, el Certificado de Fumigaci3n emitido por Designar Control de Plagas, S.L., el Certificado de Conformidad de Ingreso al País No. 00110-2006 y el Oficio No. 1152-2006-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la oficina General de Cooperaci3n Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Instituci3n Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Car3cter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior seg3n Registro de Inscripci3n No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripci3n en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, seg3n Resoluci3n de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;



ES COPIA DEL ORIGINAL

PRIDA ROMÁN CONILLA
PEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades del Programa Salud Preventiva - Ayuda Humanitaria que ejecuta COPRODELI;

Que, mediante Memorandum No. 320-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 125-2006-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en un (1) bulto con 4 sillas de ruedas usadas, un (1) bulto con 1 andador, 5 muletas y 1 carro instrumental sanitario, un (1) bulto con 1 bañera de niño usada, tres (3) bultos con 4 C.P.U. (torres de ordenador), cinco (5) bultos con 5 cámaras de comida usadas, (carrito de comida), un (1) bulto con 2 cortinas de oficina usadas, once (11) bultos con 1,800 juguetes usados para niños, sesenta y cinco (65) bultos con libros usados, treinta y dos (32) bultos con material escolar, dieciséis (16) bultos con menaje de cocina, un (1) bulto con 1 mesa de oficina usada, dos (2) bultos con 2 moisés usados para niño, dos (2) bultos con 2 negatoscopios (pantallas rad) usados, un (1) bulto con 1 pantalla de proyección diapositivas, diecisiete (17) bultos con 2,000 pares de zapatos usados, un (1) bulto con 1 picadora de carne usada, doscientos cincuenta y cinco (255) bultos con 20,380 piezas de ropa usada, cuatro (4) bultos con 4 pizarras trípode uso escolar usada, un (1) bulto con 6 rollos de papel continuo para pizarra escolar, un (1) bulto con 1 silla de niño usada y un (1) bulto con 1 sillón de otomano usado, con un peso aproximado de 12,582.800 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUB11060402060 y un peso recibido de 13,210.000 kilogramos según Volante No. 120338, y con un valor FOB aproximado de US\$ 41,941.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).

Artículo 2.- La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de





ES COPIA DEL ORIGINAL

FECHA 2011.02.02
FIDIA MONGE CONSILLA
REDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social